



el lo preciso requisito que en ella se encarga  
á la diputacion Provincial, redoblaros su a-  
to para la mas pronta y exacta comunicacion  
de las indicadas noticias sin que estas que-  
dan demorarse á mas del dia 15. del proxi-  
mo mes de Junio.

Dijo que á VV. m. l. a. L. Murillo  
12. de Mayo de 1836.

6. P.

*Antonio Murillo*  
*Juan Antonio y Angeles*  
*scrio.*

Sr. Presidente y Ayuntamiento de Abasco.

